

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LOCAL Y COLEGIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD "CYBERCAMP 2019"

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

En León, siendo las 10:00 horas del día 7 de noviembre de dos mil diecinueve, queda constituido La Comisión de Valoración regulado en el apartado 6.2, para proceder al estudio de la documentación aportada por los solicitantes al Programa Invitación Pública PARA LA COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LOCAL Y COLEGIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD "CYBERCAMP 2019" con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su valoración.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 9 de octubre de 2019 se publicó "La Invitación Pública PARA LA COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LOCAL Y COLEGIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD "CYBERCAMP 2019" en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes el 24 de octubre de 2019 a las 23: 45 h, se reciben las siguientes:

- Universidad CEU Cardenal Herrera
- COIICV
- Universidad de Valencia
- UPV (Universidad Politécnica de Valencia)

TERCERO.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se recibió la siguiente documentación, en este orden:

1. Universidad CEU Cardenal Herrera

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.

La documentación es Válida y se ajusta a los requisitos de la convocatoria.

2. COIICV

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.

La documentación es Válida y se ajusta a los requisitos de la convocatoria.

3. Universidad de Valencia

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.

La documentación es Válida y se ajusta a los requisitos de la convocatoria.

4. UPV (Universidad Politécnica de Valencia)

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.

La Documentación es Válida y se ajusta a los requisitos de la convocatoria.

CUARTO.- SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Según establece el apartado 6.2. de las Bases la adjudicación de la condición de participante se llevará a cabo por estricto orden de recepción de la solicitud hasta agotar el número de espacios disponibles, siempre y cuando el contenido de la intervención de la entidad y el plan de difusión, previstos en el Anexo I, se adecúen al objeto de la presente Invitación. Los espacios disponibles son los siguientes:

- Universidades: entre 4 y 9 para intervenir en mesa redonda de 90 minutos (intervención mínima de 10 minutos por universidad).
- Colegios Profesionales: entre 4 y 9 para intervenir en mesa redonda de 90 minutos (intervención mínima de 10 minutos por colegio profesional).

En vista de que el número de solicitudes presentadas es menor que en número de espacios disponibles y la adecuación de la información proporcionada por las entidades interesadas a las presentes bases esta Comisión de Seguimiento adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO- Listado provisional de excluidos:

Finalizado el plazo de presentación de propuestas se verifica que no existen solicitudes presentadas fuera de plazo o a través de canales no autorizados en las Bases.

SEGUNDO.- Listado provisional de admitidos:

La selección provisional de Universidades y Colegios Profesionales Locales **admitidos** que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases es la siguiente:

- **Universidad CEU Cardenal Herrera**
- **COICV**
- **Universidad de Valencia**
- **UPV (Universidad Politécnica de Valencia)**

TERCERO.- Solicitar la siguiente documentación a las entidades de acuerdo al apartado 6.3 de las Invitación Pública,

- Original o copia simple o compulsada notarialmente de escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Original o copia simple o compulsada notarialmente Original o copia simple o compulsada notarialmente de acreditación de su representación por cualquier medio válido en Derecho, acompañándolo en su caso del D.N.I. o pasaporte del representante.
- Certificados vigentes de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social

CUARTO.- Conceder un plazo de **TRES (3) días hábiles** para la presentación de la documentación requerida y posibles alegaciones.

QUINTO.- Una vez transcurrido el citado plazo y verificación de la documentación por esta Comisión de Seguimiento, se elevara propuesta Definitiva de admitidos a la Dirección General de INCIBE para su aprobación.

SEXTO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

SÉPTIMO.- Finalmente, siendo las 13:00 horas el Presidente dio por terminada la reunión.